

COMUNICACIÓN DE HECHO RELEVANTE

En contestación a su requerimiento de fecha 17 de marzo de 2004, Telefónica S.A., en cumplimiento de lo establecido en el artículo 82 de la Ley del Mercado de Valores, comunica el siguiente

HECHO RELEVANTE

Telefónica, S. A. y Kort Geding, S. L. suscribieron el 21 de mayo de 2003 un contrato por el que la primera vendió a la segunda un 25,1 % del capital social de Antena 3 de Televisión S.A. Dicho contrato incluye un pacto por el que el vendedor asume un compromiso de ajuste en precio a favor de Kort Geding equivalente al **25,1%** de las eventuales consecuencias económicas negativas derivadas del contenido del Laudo relativo al arbitraje entre Uniprex y Grupo Radio Blanca.

Hasta la fecha, Telefónica, S.A. no ha tenido conocimiento del contenido del Laudo Arbitral dictado en el procedimiento entre la sociedad Uniprex y el Grupo Radio Blanca, dado que la relación contractual de Radio Blanca **es exclusiva con Uniprex y sus sociedades participadas.**

También se desconoce si se han presentado o se van a presentar recursos contra el indicado Laudo, ni las razones que asistirían a ello.

Telefónica no tiene, por tanto, relación alguna con Uniprex ni con Antena 3 de Televisión, S.A. a propósito del citado Laudo.

En Madrid, 17 de marzo de 2004